

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente en funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla y de los magistrados: doctores Ovidio Bonilla Flores y Juan Manuel Bolaños Sandoval, licenciados Oscar Alberto López Jerez, Doris Luz Rivas Galindo, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas, Sergio Luis Rivera Márquez y Ramón Narciso Granados Zelaya. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I. SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PRESENTADA POR LICENCIADO OSCAR GILBERTO CANJURA ZELAYA, ASISTENTE DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA EL LAPSO DE CINCO AÑOS EN VIRTUD DE HABER SIDO NOMBRADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EL CARGO DE SEGUNDO VOCAL DEL TRIBUNAL SANCIONADOR DE LA DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR.** **II. INVESTIGACION JUDICIAL:** a) Modificación de proyecto de resolución de Corte Plena de informativo disciplinario 027/2014(52) en contra del Juez Primero de Paz de Chalchuapa. b) Antejudio 1-ANTJ-2016 solicitada por Fiscalía General de la Republica en contra del Juez de Instrucción de Jujutla, departamento de Ahuachapán. **III. NOTIFICACIÓN DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON RELACIÓN A**

RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN EL EXPEDIENTE CH-0081-2012 REFERENTE A LA MASACRE DEL RÍO SUMPUL OCURRIDA LOS DÍAS 13 Y 14 DE MAYO DE 1980. **IV. RECUSACIÓN 3-R-2016 SOLICITADA POR EL ABOGADO EDUARDO ANTONIO ARIAS RANK, EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA SOCIEDAD MOLINOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Se inicia la sesión de Corte Plena a las diez horas y trece minutos** con la presencia de los siguientes señores magistrados: doctor Meléndez, doctor Bonilla, doctor Bolaños, licenciado Ramírez Murcia, licenciado Dueñas, licenciado López Jerez, licenciado Granados y licenciado Rivera Márquez. El magistrado Meléndez informa que el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia no podrá presentarse este día en la sesión de Corte Plena, por motivos de salud; en consecuencia por ministerio de ley presidirá la Corte Plena el doctor Florentín Meléndez Padilla, primero vocal de la Sala de lo Constitucional. Se procede a la lectura de la agenda propuesta, magistrado Meléndez: propone que se vea como primer punto los casos de Investigación Judicial. Magistrado Ramírez Murcia: propone que el punto III de la Comisión de Ética y Probidad que pase al último punto. **Magistrado Meléndez: señala que retira la propuesta de pasar como primer punto los casos de Investigación Judicial, con el fin de que se discutan cuando en el Pleno se encuentren más magistrados. Se somete a votación: Ocho votos.** 1) SOLICITUD DE LICENCIA CONFORME AL ARTICULO DOCE DE LA LEY DE ASUETOS, VACACIONES Y LICENCIAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL

LICENCIADO OSCAR GILBERTO CANJURA. Se da lectura al escrito dirigido a Corte Plena con fecha veintidós de los corrientes. Se relaciona que el día primero de julio fue presentada inicialmente esta solicitud a la Presidencia, que el petionario se encuentra con licencia sin goce de sueldo por sesenta días conforme a la ley, la cual vence el próximo veintisiete. Dentro del análisis practicado por la Gerencia de Administración y Finanzas y acompañado por la Secretaría General a partir de la solicitud al Pleno relacionada, se propone la denegatoria a la solicitud ya que el marco normativo citado como habilitación, no trata del supuesto de su nombramiento en el Ejecutivo y por tanto no hay disposición legal habilitante para concederle el permiso solicitado. Se llama a votar por denegar la licencia solicitada por el licenciado Oscar Gilberto Canjura por no existir norma habilitante para la concesión de la misma: seis votos. No habiendo quorum suficiente, se instruye trasladarlo como punto más adelante de la agenda.

II) INVESTIGACION JUDICIAL. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de magistrado Blanco.** a) Modificación de proyecto de resolución de Corte Plena de informativo disciplinario 027/2014 en contra de Juez Primero de Paz de Chalchuapa. Se presenta la investigación efectuada, a partir de la cual se ha revisado la sentencia absolutoria dictada por el Tribunal de Sentencia a favor del funcionario, y determinado que ha sido que los hechos por los cuales se abrió el procedimiento no han correspondido a la conducta denunciada, es que se analiza la modificación de la infracción y el trámite de ley. Participan magistrados sobre la revictimización que ocurre en las investigaciones de conductas como la

presentada y habida cuenta que se encuentra suspendido a razón del proceso penal que se siguió en su contra es que se propone el cambio de notificación y que como medida cautelar se propone la suspensión. **Se llama a votar por modificar la calificación de los hechos efectuada inicialmente conforme a la infracción contenida en el artículo 52 letra a) de la Ley de la Carrera Judicial, concediendo el trámite de ley y aplicando la medida cautelar de suspensión por el plazo de sesenta días: diez votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Granados, licenciado Ramírez Murcia, doctor Bolaños, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Dueñas, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. b) Antejudio 1-ANTJ-2016 solicitada por la Fiscalía General de la República en contra del Juez de Instrucción de Jujutla. La investigación hace referencia a los delitos indicados por la Fiscalía de Cohecho propio y Prevaricato, así como algunos elementos indiciarios que habilitarían declarar ha lugar la formación de causa. **Se llama a votar por declarar ha lugar a formación de causa en contra del licenciado César Astolfo Espino Moreno, Juez de Instrucción de Jujutla, departamento de Ahuachapán, por la probable comisión de los delitos de Cohecho propio y Prevaricato, remitiéndolo al Juzgado de Paz de Jujutla para las diligencias de mérito conforme lo prescribe el Código Procesal penal: diez votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Granados, licenciado Ramírez Murcia, doctor Bolaños, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Dueñas, licenciado Rivera Márquez y licenciado

López Jerez. III) NOTIFICACION DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON RELACIÓN A RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN EL EXPEDIENTE CH-0081-2012 REFERENTE A LA MASACRE DEL RÍO SUMPUL OCURRIDA LOS DÍAS 13 Y 14 DE MAYO DE 1980. Se presenta proyecto de Informe para la Procuraduría a razón del pronunciamiento hecho por parte del señor Procurador y las recomendaciones hechas a este Tribunal. Contiene cada posicionamiento a las mismas. Magistrado Ramírez Murcia: indica que la Corte debe proporcionarse mínimos apoyos a los funcionarios judiciales que tramitan exhortos o cartas rogatorias. **Se instruye la redacción de un informe general dando espacio a que este tema pueda retomarse posteriormente.** Se retoma en agenda el tema de la licencia solicitada por el licenciado Oscar Gilberto Canjura. Se llama a votar por conceder la licencia solicitada por el licenciado Oscar Gilberto Canjura por el plazo de cinco años a razón de su nombramiento como Vocal del Tribunal de Defensa del Consumidor: tres votos. No se autoriza. **Se instruye informarle de la decisión conocida por el Pleno hasta esta fecha, en virtud del escrito presentado el día veintidós de los corrientes en la Secretaría General.** Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Dueñas. IV) RECUSACION 3-R-2016. **Habiéndose remitido previamente el análisis y proyecto de resolución a la petición presentada por apoderado de MOL, S.A. de C.V., contra la magistrada Dafne Sánchez de Muñoz se acuerda con ocho votos el declarar sin lugar a la recusación presentada contra dicha funcionaria por las razones desarrolladas en la**

**resolución de mérito.** Autorizan con su voto: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Granados, licenciado Ramírez Murcia, doctor Bolaños, licenciado Blanco, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jerez. Se da por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta y se firma.